



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Contratación

Expediente 142/2013.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (APERTURA SOBRES B)

En la Ciudad de Granada, a diez de diciembre de dos mil trece, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación a los efectos de *dar cuenta de la calificación de la documentación incluida en el sobre A y de la apertura de los sobres B de las proposiciones presentadas y admitidas del Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de arbitraje del Programa “Juegos deportivos municipales” del Ayuntamiento de Granada*, con presupuesto total de 129.459,64 € y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 25/10/2013.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta y Don Roberto Rojas Guerrero, Adjunto al Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, Don Luis García-Trevijano Rodríguez, Titular de la Asesoría Jurídica, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, Doña Ascensión Muñoz Romero, Jefa de Sección de Contratación, Doña Araceli Luque Torres, Responsable Administrativa de Patrimonio y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Responsable Administrativa de Contratación.

Por el Sr. Director General de Contratación, se pone de manifiesto que tal y como consta en el expediente, dentro del periodo de subsanación concedido por la Mesa de Contratación celebrada el pasado 18/11/2013, la UTE EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y DEPORTE, S.L./ATHINSPORT GESTIÓN, S.L. ha aportado la documentación requerida, por lo que procede **admitir su oferta**. Con respecto a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO, tal y como se hacía constar en el Acta de fecha 18/11/2013, incluía en el Sobre A escrito de alegaciones donde se hacía constar la **imposibilidad de subrogar el personal dada la naturaleza de la entidad**, a la vista de lo cual se le efectuó requerimiento para que subsanara determinados defectos detectados en la documentación aportada, haciendo además referencia a que *“En cuanto a la alegación presentada, referida a la imposibilidad de subrogar el personal dada la naturaleza de la entidad, la presentación de las proposiciones supone la aceptación incondicionada del*



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

contenido de la totalidad de las cláusulas de los pliegos, sin salvedad o reserva alguna, por lo que la no asunción de los mismos o de parte de ellos supondría el rechazo de su proposición”, no habiéndose aportado documentación alguna que desvirtúe la alegación en su día presentada, por lo que procedería rechazar su proposición.

De orden del Sr. Presidente, se procede a la **apertura del sobre B)**, “**Criterios ponderables en función de un juicio de valor**”, de las proposiciones presentadas y admitidas, con el siguiente resultado:

Proposición nº 2: correspondiente a la **UTE EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y DEPORTE, S.L./ATHINASPORT GESTIÓN, S.L.**, que licita a los lotes 1, 2, 3, 7 y 8, con su correspondiente documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

A la vista de lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º Rechazar la proposición número 1, presentada por la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO al no haber aportado documentación alguna que desvirtúe la alegación en su día presentada, referida a la **imposibilidad de subrogar el personal dada la naturaleza de la entidad.**

2º Remitir al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en los sobres B.

3º Dar cuenta de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, en acto público de la Mesa de contratación que se convoque al efecto, en el que se procederá a la apertura del resto de la documentación que integre las proposiciones.

Asiste a la sesión representante de la UTE EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y DEPORTE, S.L./ATHINASPORT GESTIÓN, S.L.

A las trece horas y veinticinco minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual
YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,

